LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1833. [NO. 3088.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool,

With leave to call at Montevideo if required.

THE *fine* (A. 1.) *coppered and copper fastened, British built brig* "PHILOMELA," *237 tons register,* Joseph Sprott, *master,—Has a considerable part of her cargo engaged and read, to go on board, and will have quick dispatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain at* Mr. Mc. Gaw's *Hotel, or to the consignees*

PARLANE MACALISTER y Ca., No. 148, *calle de la Victoria.* j20 15p

Para Sandú.

Saldra en toda la semana entrante, la balandra ISABELA: admite carga y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á la confitería del café de la Aduana, donde darán razon. s 11 5p

PARA
Cádiz, Barcelona,
Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 159 toneladas, su capitan Antonio Revello; *tiene contratada la mitad de su carga,* y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA
VALPARAISO.

Saldrá en todo el entrante mes de Setiembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre [A. 1.] bergantin nacional "ESPERANZA," de 240 toneladas, su capitan D. Juan Gard; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á un flete barato: tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato. Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

For Boston.

THE *very fast sailing, coppered and copper fastened American barque* "PALINURE," James Gibson, Master, *has upwards of three fourths of her cargo engaged and will sail positively for above port,* full or not full *on or before the* 18th *day of September next, and will take the remainder of her cargo, should it offer shortly,* on very low terms. *Apply to her consignees Messrs.* William Rodger, Breed & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a21 *No. 88, calle de la Piedad.*

For Liverpool,

THE *superior fast sailing British barque* "ESK," (A. 1.) W. Dixon *Master, coppered and copper fastened, is ready to receive cargo, and having the greater part engaged will meet with quick dispatch. For freight or passage apply to her consignees*

DICKSON & Co,
a27 *No 20, calle de la Reconvuista*

PARA
Filadelfia.

El velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin americano "HEROINE," su capitan Snowden, saldrá para dicho puerto á fines del presente mes, y admite flete á precios equitativos. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
set 5 No. 66, calle de Belgrano.

PARA
VALPARAISO,
CON ESCALA EN MONTEVIDEO.

Saldrà sin falta dentro de diez dias de la fecha, la muy velera y acreditada barca nacional "VELOZ ARGENTINA," su capitan D. Adolfo Dellepiane, forrada y clavada en cobre; tiene ya contratada casi todo su cargamento en este y el puerto de Montevideo, y admite solo como 20 á 30 toneladas de carga liviana, y tambien algunos pasageros, para los que tiene comodidades las mas superiores.

Para tratar véanse con su consignatario el Sr. D. José Gestal, No. 150, calle de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
set 2 No. 88, calle de la Piedad.

Para Marsella,
TOCANDO EN CADIZ, MALAGA ó BARCELONA.

El muy velero y superior bergantin frances "GODEFROY," de porte de 160 toneladas, forrado en cobre de nuevo en este último viage, su capitan Hugues; tiene una gran parte de su carga pronta para el primer puerto, y tomará á un flete moderado la que se presentare para cualquiera de los otros tres puertos, y tambien pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades: para tratar véanse con su consignatario D. Antonio Connet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
a 20 No. 88, calle de la Piedad.

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, oú l'on pourra s'addreser a toute heure de la journée.*
jun 11

For Liverpool.

The very fast sailing (A. 1.) *British brig* "NEW HOLLAND," 166 *tons,* David Thompson, Master, *has three fourths of her cargo engaged and has commenced taking in and from her* small size *offers most advantageous conveyance for dry produce. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt.* Thompson, *at* Hunt's hotel; *to Messrs.* Lezica & Brothers, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,
(SUCCEEDS THE "ABEONA.")

THE (A. 1.) *British built brig* "PHILOMELA," Joseph Sprok, *Master, has room for only* 3000 *dry hides or equivalent in bales. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees*

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 148, calle de la Victoria. a 27 15p

For Liverpool,
DIRECT.

The (A. 1.) *British built brig* "*FLORAVILLE,*" *Capt. King, expected to sail about 1st. proxo., has still room for about* 2000 *dry hides or an equivalent in bales. For terms of freight or passage, apply to the consignees*

RENNIE, MACFARLANE & Co.
No. 36, calle de Potosí. set 6 1m

PARA
Pasajeros solamente.

Dentro de ocho dias saldrá para Cádiz y Génova la polacra sarda "Ntra. Sra. DEL BOSQUETTO:" tiene escelentes comodidades para pasageros que serán perfectamente atendidos y á un precio cómodo. Los SS. que gusten aprovechar tan buena oportunidad ocurran á su consignatario

FELIPE LLAVALLOL,
s 7 tfc No. 98, calle de Cangallo.

For Liverpool
DIRECT,
The very fine British built Brig
"Caroline,"
CAPTAIN JOHN BROAD,

237 *tons register, coppered and copper fastened and only* 3 *years old: it being intended to load entirely with heavy freight, it is probable she will meet with quick despatch. For freight or passage, apply to*

Wm. Rodger, Breed & Co.,
Calle de la Victoria No. 158 s 10

For Philadelphia.

The first class, fast sailing, coppered and copper fastened brig "*HEROINE,*" *Capt Snowden, will sail for the above port on or about the end of the present Month, and will take freight on moderate terms. Apply to*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
s 5 *No. 66, calle de Belgrano.*

PASSAGE
FOR ENGLAND.

THE *barque* MARY WORRALL, *Captain* D. Smith, *will positively sail from Montevideo on the* 20th *September. For passage, application may be to*

EDWARD LUMB,
set 2 No. 56, calle de la Paz.

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances "JOSEPH," su capitan Lamaud, de 1.a clase, forrado en cobre, que tiene parte de su carga, y saldrá del 1.° al 15 del próximo del próximo Octubre. El que quiera cargar ó tomar pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurra á su capitan calle de la Piedad No. 97, ó à su consignatario

ag 24 BRAULIO COSTA.

LA ZUMACA
"Paraná,"

Sa vende. —Acaba de llegar de la Bajada, y se halla fondeada en balizas interiores. Para tratar véanse con THOMAS GOWLAND y Ca., No. 107, calle de la Reconquista.

En la misma casa se vende una hermosa prensa para enfardelar, y una balanza completa con cabria de fierro. set

Para la Bajada.

Saldrá el dia 15 del corriente la zumaca "CARMEN." Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana. set 6 tfc

PARA
Cádiz, Barcelona,
Y GENOVA.

El de primera clase y muy velero bergantin goleta sardo AGUILA, de porte de 126 toneladas, su capitan Colombino; tiene las *dos terceras partes de su cargamento,* y tomará el restante para cualquiera de los tres puertos espresados á un flete cómodo; como así mismo pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

For New-York.

THE *fine, new, fast sailing, coppered and copper fastened Ship* "BRUTUS," *Capt.* Joseph Adams, *will sail for the above port without delay and take freight on reasonable terms—also will if sufficient freight offers to make it an object, touch at any other port in the river. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the Captain at Mrs. Thorn's hotel, No. 33, calle de la Paz, or to the consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.
ag 27 tfs

Para Nueva-York

La hermosa, nueva, velera, forrada y clavada en cobre fragata americana "BRUTUS," su capitan Joseph Adams, saldrá para dicho puerto sin demora, y admite flete á precios equitativos: tambien si se presenta suficiente flete que merezca la pena, tocará en cualesquier otro puerto de este rio. Para tratar sobre el flete ó pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, ocúrrase á su capitan en la fonda de Mrs. Thorne, calle de la Paz No. 33, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
No. 88 calle de la Piedad.
ag 27 tfs

PARA EL
Havre de Gracia.

El muy velero y superior bergantin frances "LA CLAIRE," de su primer viage, capitan L. Simonet, forrado en cobre; teniendo una gran parte de su carga pronta, saldrá para el dicho puerto en los 15 dias del próximo Octubre. Los que quieran cargar ó tomar pasage, para los que tiene las mejores comodidades. Véanse con el consignatario

CASIMIRO COCHARD,
s10 1mc No. 17, Reconquista.

AVISO.

La goleta oriental LUISA, su patron Francisco Alciature, dará la vela en toda la semana entrante con destino à Soriano y Mercedes: admite carga y pasageros. Los SS. que gusten pueden ocurrir á la Recoba No. 15, donde darán razon.
set 14 3p

Interesante.

SE alquila una tienda con un hermoso armazon y buena trastienda, situada en la calle de la Universidad No. 28. El que gusto tratar ocurra á la misma casa.
set 14 3p

El amigo de los
DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja a los dientes un blanco hermoso y los preserva de la carie, á 3$ el tarro con su receta.

Calle de la Reconquista No. 59, en frente de la puerta atravieza de San Francisco.
ag 17 tfs

Pólvora de cañon,
FUSIL Y PARA CAZAR EN TARROS.

SE acaba de recibir una pequeña partida de muy superior calidad, y de la mejor que ha venido á esta plaza: en la calle de la Paz No. 56, hallarán con quien tratar.
set 12 tfs

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90 jun 11

Aviso.

EN la calle del Perú No. 61, frente al Correo Viejo, en la sombrerería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir un surtido completo de pistolas de a bala de onza, que se darán á un precio muy equitativo.

Como tambien sombreros de felpa y de pelo de todas clases, por mayor y menor.
set 3 1mp

Interesante á los
ALMACENEROS Y CASAS DE ABASTO.

MAIZ pisado perfectamente beneficiado y acondicionado, se halla á venta en la calle de la Paz No. 119, y en la de la Universidad No. 80½. set 12 3p

Aviso interesante á
LOS CARPINTEROS.

SE halla de venta por mayor y menor en el hueco de maderas, calle de la Reconquista No. 213, y tambien en el saladero de Whitfield, conocido generalmente por el de Miller, un gran surtido de maderas de las mas apreciadas en esta plaza, á saber:

Pino, roble, fresno, birch, álamo, cedro, maple, algarroba, lapacho, &c.

—

A LOS FABRICANTES DE MUEBLES.

UNA partida de madera blanca en tablas y tablones, caoba en trozos, tablones, tablas y un surtido de chapas de caoba muy superiores.

—

A LOS QUE EDIFICAN.

Tirantes, alfagías, palmas, cañas, baldosas francesas, id. de marmol, puertas hechas para el campo, puertas usadas, ladrillos de piso, pared y techo, que habiendo tratado con el comprador, le serán entregados en su propia casa.

—

A LOS BARQUEROS.

Trozos, tablones, y tablas de lapacho, id. de varapita, camas, rayos y palos derechos de algarroba, clavos, alquitran, pez, pinturas, y porcion de otros artículos del mismo tenor.

Todos en los precios mas equitativos.
set 9 tfs

Aviso.

PATRICIO M'KEONE, (sastre) tiene el honor de avisar al público haberse establecido en la calle de la Piedad No. 76, donde solicita el patro inio de sus amigos y del público en general, que se esforzará en merecer. set 2 15c

AVISO.

CALLE de la Plata ó de las Torres No. 129, en frente del No. 100, se encuentran de venta los artículos siguientes—

A SABER:

Espíritu de vino de 31½ á 35 grados, el frasco 7$ 4 rs.; Aguardiente, ginebra y caña á 3$ 7 rs. id.; vino blanco seco, y de Málaga á 3$ vino; carlon y de Cette á 1$ 6 rs.; vino de Burdeos por mayor y menor en medias pipas á 2$ 2 rs.; vino de Burdeos embotellado, de 1 á 4, á 2 con 2; vino de Burdeos en cajon, (el cajon) á 23$; vino Frontiñan, (la botella) de 2 con 4 a 3$; vino blanco de San Brice (botella) 2$ con 4 rs.; licores surtidos (botella) 2$ con 2 rs; aceite frances embotellado (botella) 2$ con 2 rs.; aceite frances por arrobas (la arroba) 26$; aceite sevillano embotellado (botella) 1$ con 6 rs.; aceite sevillano sin ser embotellado (botella) 1$ con 4 rs.; café molido (libra) 2$; café en grano (libra) 1 peso con 3 rs.; velas de molde á 15 ps. arroba, y 5¼ rs. libra.—Asi como todos los renglones correspondientes á un almacen de comestibles, todos á precios muy equitativos.
set 12 1mp

INTERIOR.

ESPEDICION CONTRA LOS BARBAROS.

División de la Izquierda.

Continuacion del diario de marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1. de Julio, hasta el 15 inclusive del mismo.

Julio 10 Diana á la hora prevenida, y lo demas de órden establecido. El dia amaneció nublado y frio, así siguió. El Astrónomo D. Nicolas Descalsi marchó al desempeño de la comision referida el dia 6, En la mañana y parte de la tarde se repitieron fuertes garuas; así anocheció, pero en calma aunque nublado. El Sr. General, despachó los indios de la tribu tehuelchos, que se hallaban en el cuartel general, venidos del Rio Negro. Antes de la madrugada se despejó y empezó á helar. Hubo leña abundante, agua buena.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado Julio 10 de 1833.

Año 24 *de la* Libertad *y* 18 *de la* Independencia.

SANTO.

AL NUEVE DE JULIO.

Adios.

¡ Patricios !....¡ Hemos ayer saludado al nuevo de Julio de gloriosa memoria ! ! En él se fijó para siempre el destino de la Patria. Libre é independiente de toda dominacion estrangera, salimos del estado de colonos á gozar del bien de gobernarnos por leyes propias. Contados en el rol de las naciones, ocupamos entre ellas un lugar bien distinguido. Sepamos merecerlo. Que el patriotismo y virtudes hagan de la tierra fiada á nuestra direccion, la mencion de la paz y de la felicidad.

¡ Padres de la Patria; á vuestra heróica resolucion debemos el inapreciable bien de nuestra independencia, de nuestra libertad, y tanta gloria ! Recibid de vuestros agradecidos hermanos, el mas justo homenage que os tributamos entre las emociones de la mas encarecida gratitud, y el juramento sacrosanto que repetimos de gravar en nuestros corazones, para su eterno reconocimiento los ejemplos de virtud y de heroismo que nos habeis legado !

Y vosotros dignos hijos de la libertad, federales virtuosos, por cuyos sacrificios se vió restablecido el órden y dignidad argentina, proseguid constantes la carrera que os ilustra, para que la tierra conserve su gloria en el templo de la libertad.

Repitamos, federales, el juramento de nuestra independencia, y otro adios al Sol 9 de Julio de 1833.

Juan M. de Rosas.

Julio 11. Diana, formacion y retirada á las horas antedichas. Heló la noche anterior. El dia amaneció bueno y en calma. Como á las 9 se empezó á levantar viento, pero no recio. Llegó chasque de Bahia Blanca. Llegó una pequeña tropa de ganado para mantencion del ejército. A la oracion empezó á helar. Hubo leña abundante, agua buena. No se hicieron observaciones astronómicas.

Julio 12. Diana á las 5, y lo demas de órden. Gran helada la noche anterior. Viento fuerte. Amaneció el dia bueno pero el viento no calmó, hasta la noche que heló. Leña abundante, agua buena. El termómetro señaló á las 6 de la mañana, 40°, á las 12 del dia 54, y á las 6 de la noche 42.

Julio 13. Diana, formacion y retirada en las horas prevenidas. La madrugada muy fria, á consecuencia de haberse subido la helada de la noche anterior. El dia amaneció nublado, fresco y ventoso. En el cuartel gen. pasaron revista de comisario de presentes los cuerpos y piquetes situados á su inmediacion. Se carneó en el órden establecido. Siguió nublado y ventoso el dia, aunque mas templado. A las siete y media de la noche llovió un poco. A la madrugada se despojó. Hubo leña abundante, agua buena. El termómetro señaló, á las 6 de la mañana 48°, á las 12 del dia 60 y á las 6 de la noche 51,

Julio 14. Diana a las 5, y lo demas

de órden establecido hasta aclarar. Madrugada templada. Dia bueno, viento suave. Temperamento agradable. Llegó chasque de Bahia Blanca, con comunicaciones para el General en Gefe A las 2 de la tarde, llegó al cuartel general el agrimensor D. Feliciano Chiclana, despues de haber medido la distancia que habia hasta donde estaba situada la Division Ramos. Esta viene bajando por órden del Sr. General, Noche templada en calma. Hubo leña abundante agua buena. El termómetro señaló á las 6 de la mañana 46°, á las 12 del dia 55.° á las 6 de la nouhe 47.° y á las 10 40.°

Julio 15. Diana á las 5, formacion y retirada en las horas prevenidas. La madrugada templada. Amaneció nublado, y se despejó despues. Se presentó D. Eugenio Bustos con comunicaciones del Coronel Ramos para su Señoria. Hubo leña abundante, agua buena. El agrimensor D. Feliciano Chiclana, presentó á su Señoria, la nota en que dá parte de haber regresado de su comision despues de haber medido la distancia que se le ordenó resultando ser cuarenta y una legua, segun aparece del diario y plano.

Por órden y autorizacion del Señor General.

Juan Antonio Garretcn.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Julio 1.° de 1833.
Año 24 de la LIBERTAR *y 18*
de la INDEPENDENCIA.

ORDEN DEL DIA.

El soldado que promoviere especie que pueda alterar la obediencia y disciplina, comete un gran delito haciéndose acreedor á un severo castigo.

SANTO.
AMBICION EMBRIAGA
DESLUMBRA
JUAN MANUEL DE ROSAS.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Julio 2 de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD, *y 18 de*
la INDEPENDENCIA.

ORDEN DEL DIA.

El cabo ó sargento que entendiere, ú oyere á soldados de su compañia, ó de cualquiera otra, aunque sea de distintos cuerpos especies contrarias á la subordinacion con que deben comportarse en todo, y no lo arresten pudiendo, ó no dieren cuenta inmediatamente á sus oficiales y gefes para sus ulteriores providencias, serán castigados arbitrariamente á proporcion de la gravedad de las resultas que haya causado su omision ó tolerancia, formándose á este efecto consejo de guerra de oficiales.

SANTO.
CODICIA ENVILECE
EL ESPIRITU.
JUAN M. DE ROSAS.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Julio 3 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de
la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Los oficiales de cualquiera clase que sean que oyeren ó entendieren de soldados de sus compañias, ó de otras aunque de distintos cuerpos conversaciones ó especies que puedan originar trascendencia ó mal ejemplo á la subordinacion ó disciplina, y no tomaren por sí las prontas providencias que puedan para arrestarlos, ó no dieren inmediatamente cuenta á sus gefes para que atiendan al remedio de las consecuencias, son acreedores á ser depuestos de sus empleos, mediante una sumaria formal hecha por el sargento mayor, ó ayudante del regimiento del oficial omiso que debe pasarse á la primera autoridad cuando se dé cuenta de la depcsicion de cuyo cumplimiento son responsables los gefes.

SANTO.
FRANQUEZA PRUEBA
AMISTAD.
JUAN M. DE ROSAS.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Julio 4 de 1838.
Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de*
la INDEPENDENCIA.

ORDEN DEL DIA.

Todo inferior que hablare mal de su superior será castigado severamente. Si tuviere queja de él la producirá á quien la pueda remediar y por ningun motivo dará mal ejemplo con sus murmuraciones.

SANTO.
ANARQUIA MANANTIAL
DE MALES.
JUAN M. DE ROSAS.

GENFRAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Julio 5 de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD *y 18*
de la INDEPENDENCIA.

ORDEN DEL DIA.

El que profiriere ó escribiere cualesquiera palabras que inclinen á seduccion, motin ó rebelion, ó que habiéndolas oido no diere cuenta á sus superiores inmediatamente sufrirá la última pena corporal segun las circunstancias que agraven ó minoren su delito.

SANTO.
FEDERACION MURO
DE BRONCE.
JUAN M. DE ROSAS.

DOCUMENTOS OFICIALES.

JUZGADO DE PAZ DE LA MAGDALENA.

Buenos Ayres, Septiembre 1 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18
de la Independencia.

Al señor Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Ramon Balcarce.

Le es de su mo placer al que subscribe poner en conocimiento de V. E. que teniendo que aprestar auxilio de caballos para el ejército espedicionario contra los barbaros, al mando del Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas han franqueado generosamente los vecinos de este partido. En favor del Estado los siguientes.—

D. Juan Miguens............	8
Felipe Miguens............	6
Da. Tadea Colman............	6
D. Luis Montesdeoca.........	5
Da. Casilda Montesdeoca.......	5
D. Dionisio Zampallo.......	1
Santos Bravo............	1
Da. Mónica Rodriguez........	1
D. Eusebio Miguens.........	2
Faustino Morales..........	1
Gregorio Mesa............	1
Cipriano Diaz Rincon......	2
Francisco Marquez........	2
Juan Alberto Coz.........	1
Felipe Machado...........	2
Vicente Monjan...........	3
Juan Salas...............	1
	48

Del mismo modo pongo en conocimiento de V. E. que habiéndoseme pedido cincuenta bueyes comprados, viendo que de ningun modo podia hacer efectivo este auxilio por la escasez de ellos, me he dirigido particularmente á algunos hacendados haciéndoles presente lo importante de este servicio, y en favor del Estado han donado estando prontos para cuando el señor general D. Juan Manuel de Rosas disponga.

D. Juan Miguens	6
Francisco Piñero......	4

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. Genaro Martinez.

DECRETO.

Buenos Ayres, Sept. 14 de 1833.

Publíquese y contestese al Juez de Paz de la Magdalena dé las gracias á nombre del Gobierno, á los vecinos que se espresan por su generosa donacion.

Rúbrica de S. E.

TAGLE.

Al Sr. Gefe del Departamento de Policia.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1833.

Ano 24 de la Libertad y 18 de
la Independencia.

Anoche como de las nueve y media á las diez y media, tres individuos han pretendido sorprender por dos veces la entrada á mi casa, pretestando tener que entregarme una comunicacion. En los intermedios asechaban la puerta y uno de ellos continuó en rondar la calle hasta mas de las once en que le dejé de observar. Uno de los tres individuos venia á caballo, con calzon mezcla, ó color claro, segun permitia distinguir la luz del farol, poncho de paño aforrado en bayeta, y sombrero blanco: este individuo ha sido conocido por las gentes que estaban en la pulperia de la esquina del finado Taibo, á donde llegó, y haciéndose el ébrio, estuvo jaqueando, y por los informes pertenece al Resguardo. Otro de los que venian á pié, segun el conocimiento de los vecinos, era un pardo llamado Roque, (alias) Poroto. Por las apariencias la agresion era á la persona. Pongo en noticia del señor Gefe esta ocurrencia, para que haga de ella el uso que tenga por conveniente, y para prevenir la impresion que pueda producir algun suceso en que me vea comprometido á hacer respetar mi persona como ciudadano y como Representante de la Provincia.

Dios guarde al señor Gefe de Policia muchos años.

NICOLAS ANCHORENA.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil

Despues de haber oido á varios sugetos respetables reprobar con indignacion lo que muchos y contínuos libelos difamatorios, publicados por los Cismáticos dice contra el Dr. D. Tomas Manuel de Ancherena, recordando el injusto y violento destierro que sufrió este ciudadano por disposicion del Gobierno en el año de 1810, he tenido la fortuna de ver un testimonio autorizado por el escribano público y sostituto de Cabildo D. Jacinto Ruiz, que mandó darle el Exmo. Ayuntamiento en 13 de Abril de 1820 á pedimento del Sr. Anchorena. Dicho testimonio contiene lo siguiente:

"En la muy noble y muy leal ciudad "de la Santísima Trinidad Puerto de "Santa María de Buenos Aires á 14 de "Julio de 1810. Estando juntos y con "gregados en la Sala de sus acuerdos "á tratar que conferir lo conveniente á "la República los Sres. de este Exmo. "Ayuntamiento, á saber: D. Juan "José Lezica, y D. Martin Gregorio "Yañis alcaldes de 1. ° y 2. ° voto, "y regidores D. Manuel José de Ocam"pos, D. Juan de Llano, D. Jaime "Nadal y Guarda, D. Andres Domin"guez, y D. Santiago Gutierrez, con "asistencia del caballero síndico procu"rador general Dr. D. Julian de Leiva. "Tuvieron presente los Sres. que sin "embargo de no haberse comunicado "de oficio la instalacion del Supremo "Consejo de Regencia, no se duda por "los papeles públicos haber sido efecti"va aquella, en cuyo caso es de nece"sidad forzosa reconocer la autoridad "de dicho Supremo Consejo, y prestar"le la debida obediencia, entendiéndo"se con respecto á los asuntos de esta "ciudad. Y en vista de todo acorda"ron se le dé cuenta inmediatamente "de lo acaecido en esta ciudad sobre "mutacion de Gobierno, y cuanto ocur"rió en el mes pasado de Mayo con tes"timonio de las actas capitulares y Con"greso General desde el 21 de dicho "mes, hasta haberse realizado la ins"talacion de la Junta, y que en la re"presentacion se haga presente al Su"premo Consejo haber prestado este "Cabildo la debida obediencia, sin em"bargo de no habérsele prevenido de "oficio. Con lo que se concluyó este "acuerdo que firmaron dichos Sres., de "que doy fé.—*Juan José de Lezica.*— "*Martin Gregorio Yañis—Manuel José* "*de Ocampos.—Juan de Llano.—Jai*"*me Nadal y Guardo.—Santiago Gu*"*tierres.—Dr. Julian de Leiva.*—Li"cenciado *D. Justo José Nuñez* escri"bano público y de Cabildo. En "acuerdo de 1. ° de Diciembre del "mismo año se halla un capítulo del "tenor siguiente. Se recibió un oficio "de la Exma. Junta Gubernativa fecha "de ayer, en que para inteligencia y "cumplimiento de este Cabildo en la "parte que le corresponde inserta el "auto del tenor siguiente: Visto "esto espediente con lo que resulta de "las actuaciones y demas documentos "que se han traido á la vista, se decla"ra: que el regidor D. Tomas An"chorena ha llenado todos los deberes "de su empleo, manejándose con el "celo de un verdadero patriota: en su "consecuencia se le restituye á su em"pleo en que deberá continuar hasta la "conclusion de este año, reponiéndolo "en todos sus honores, buena opinion "y fama á que justamente es acreedor, "y se le reserva su derecho contra los "demas capitulares por los daños y per"juicios que se le han ocasionado. A "los demas capitulares, incluso el sín"dico procurador general!!........

Por el tenor del anterior acuerdo, aparece que el señor Anchorena no asistió á él; y el pronunciamiento del Gobierno con respecto á su persona en este negocio, no puede ser mas satisfactorio. Así es que ambos documentos hacen ver á todo el mundo el justo desprecio que merecen esos libelos con que la canalla ruin y abominable que sirve de órgano al partido de los facinerosos, denominados cismáticos, pretende difamar á los hombres mas clásicos de nuestro pais, no solo por sus talentos y relevantes servicios á la causa de nuestra libertad é independencia, sino tambien por el respeto que se han grangeado en todas partes con su moralidad y virtudes.

He omitido publicar la parte del pronunciamiento del Gobierno que comprende á los demas capitulares espulsos por no aumentar á los que viven y á las familias de todos el tormento que debe causarles el recuerdo de un suceso el mas arbitrario que se vió jamas Porque es notorio que conforme al reglamento que el 25 de Mayo de 1810 juró el Gobierno observar al tiempo de su instalacion, el Cabildo era encargado de vigilar sobre su conducta; y hallándose investido con esta importantísima y elevada atribucion, fué tan criminal y atentatoria la conducta del Gobierno en disolver el Cabildo, y desterrar á sus individuos, como lo sería hoy la del Gobierno actual, si hiciese otro tanto con la Honorable Sala de Representantes. Es muy notable que aquel Gobierno procedió á desterrrar al Cabildo sin previa comprobacion del cuerpo de los atroces delitos que le imputó en un manifiesto, y que habiendo ofrecido probarlos, jamas lo probó. Que despues de estar los capitulares espulsos muy distantes de esta ciudad, fué comisionado el finado Dr. D. Juan José Passos para reconocer los acuerdos capitulares, y que recien entonces tuvo conocimiento exacto del que sirvió de pretesto para cohonestar el atentado, como lo demuestra el hecho de haber sido desterrado el Dr. Anchorena sin embargo de no haber asistido á tal acuerdo. Que el anterior pronunciamiento fué dado sin audiencia ni citacion de los desterrados. Y que finalmente no satisfecho con multar y desterrar á doce leguas de la ciudad por el término de seis años á los que asistieron al acuerdo, tambien los declaró responsables de los daños y perjuicios, que no ellos, sino el Gobierno infirió al Dr. Anchorena con su injusto y cruel destierro, calculando acaso el autor de la resolucion complicarlo por este medio en aquel atentado, sin conocer bastantemente el fondo de honradez y delicadeza que lo caracterizaba, y que por lo mismo era incapaz de hacer uso de tamaña injusticia.

Suplico pues á Vd. que en obsequio de la verdad y del honor que se debe á tan distinguido porteño, tambien para desengaño de *los gatos cofrades de la pura y limpia*, se sirva hacer lugar en su periódico á este comunicado, admitiendo los respetos de

Un patriota del año 10 amigo del Dr. Anchorena.

DEBERES DE LOS CIUDADANOS PARA CON EL GOBIERNO.

Todo Gobierno justo egerce, como se ha visto, una autoridad legítima, á la que un ciudadano virtuoso está obligado á obedecer; mas el Gobierno injusto egerce un poder usurpado. Bajo el despotismo y la tiranía no hay autoridad, no hay mas que usurpacion y ladrocinio público: la sociedad se vé forzada á sufrir el yugo que le impone el crímen y la violencia; su misma opresion le impide proporcionar á los ciudadanos los bienes y ventajas *que se obligó á asegurarles en el pacto social*: un mal Gobierno aniquila este pacto, é impidiendo á la sociedad el cumplimiento de las obligaciones que ha contraido con sus miembros, los exonera á estos de las que han contraido con ella. Para que la sociedad tenga derecho de exigir el buen afecto de sus miembos, debe mostrar un grande y tierno interés por todos; ella no se obliga á que todos los ciudadanos sean igualmente felices y poderosos; pero sí á protegerlos con igualdad, á preservarlos de la injusticia, á darles la seguridad necesaria para sus empresas y trabajos, y á recompensarlos con proporcion á los servicios que le hagan.

Con estas condiciones los ciudadanos pueden amar su patria, interesarse en su bien, y contribuir fielmente á su conservacion y felicidad. ¿Mas cual será el amor de la patria en un Gobierno tiránico? Exigirle de un esclavo, seria evidentemente pretender que un preso amase su prision y sus cadenas. El amor de la patria, en un pais sujeto á la tiranía, solo consiste en una aficion servil á la tiranía, de quienes el esclavo espera recibir los despojos de sus conciudadanos: en una constitucion como esta, el hombre verdaderamente afecto á su pais es reputado por rebelde, por un mal ciudadano enemigo de la autoridad &a. (1)

Los hombres, gobernados casi de continuo por vanas ideas y palabras, imaginan que todo lo que lleva la señal ó el sello del poder, debe ser ciegamente obedecido, y no ven que la autoridad legítima (esto es, la que reconocida legalmente por la sociedad contribuye al bien de ella) es la única que tiene derecho de hacerse obedecer; no ven tampoco que la autoridad que es injusta, pierde todo derecho de obligar á los hombres á que cumplan sus mandatos reunidos para gozar de las ventajas de la equidad, y de la proteccion de las leyes. *Ninguno,* dice Ciceron, *debe obedecer á los que no tienen derecho de mandar.* La tiranía es detestada por todo buen ciudadano; sus órdenes solo pueden ser ejecutadas por los esclavos corrompidos, que procuran aprovecharse de las desgracias de su patria. Un sórdido interes y un temor vil, mas no el cariño y el aprecio, pueden ser los móviles de la obediencia forzada del ciudadano, que necesariamente ha de aborrecer en su interior una autoridad dañosa, bajo la cual está condenado á llorar su destino. Los griegos, segun Plutarco, miraban el Gobierno despótico de los Persas como indigno de mandar á los hombres.—

En fuerza de estas reflexiones tan sencillas, no debemos admirarnos de que la mayor parte de las naciones estén llenas de ciudadanos indiferentes á la suerte de la patria, faltos de toda idea de bien público, y únicamente ocupados en sus intereses personales, que nunca se refieren á los de ta sociedad en que viven: los intereses de esta nada efectivamente tienen de comun con los de la mayor parte de los miembros que la componen. No se encuentran leyes algunas que establezcan una justicia exacta entre los ciudadanos: y las naciones se dividen en opresores y oprimidos. Las preocupaciones injustas, las vanidades despreciables, los inicuos privilegios ponen en perpetua discordia las diferentes clases del Estado; un fatal espíritu de cuerpo usurpa las veces del espíritu público y del patriotismo. Los ricos y los grandes se arrojan el derecho de vejar á los pobres y á los pequeños: el noble desprecia al plebeyo, el militar solo reconoce la fuerza, y únicamente obedece á la voz del déspota que le paga. El magistrado solo piensa en las prerogativas de su cargo, y cuida poco de los derechos de sus conciudadanos. Así los intereses discordantes de los hombres se oponen de continuo al interes general, y destruyen lastimosamente la harmonía social. El despotismo se vale astutamente de estas divisiones continuas para sojuzgar la justicia y las leyes, fomenta la discordia, hace que sus hechuras se aprovechen de las calamidades de la patria, y ofuscados con unos favores engañosos, aquellos mismos que debieran mostrarse los mejores ciudadanos, solo aspiran á obtener el crédito y poder de oprimir y dañar, ellos trabajan y se afanan por aumentar y fortalecer la autoridad fatal bajo quien la nacion entera será tarde ó temprano opresa é infeliz. Los pobres y los débiles, abrumados perpetuamente de la injusticia de los poderosos y grandes, á los cuales vén únicamente prosperar, se hacen sus enemigos, y se vengan con crímenes de la parcialidad del Gobierno, que se muestra solamente, pródigo y bienhechor con los que le adulan, y mostrándose injusto con los que no contribuyen á sostener sus miras particulares y sus inicuos planes.

Todos los ciudadanos de un Estado están igualmente interesados en que reine en él la equidad. No hay un solo hombre que, siendo racional, no deba temblar al ver oprimido por la violencia al mas ínfimo de sus conciudadanos. La opresion, despues de haber hecho sentir sus efectos á las ínfimas clases del pueblo, los hace tambien espérimentar por último á las clases mas elevadas. Los cuerpos mas poderosos, si la discordia los desune entre sí, solo pueden oponer una debil barrera á la tiranía, que corre sin detenerse al logro de sus fines. Todos los cuerpos, todas las familias, todos los ciudadanos tienen un solo interes, que es el de verse gobernados por leyes justas y equitativas; mas estas no son tales sino cuando protegen igualmente, al grande y al pequeño, al rico y al pobre. El buen ciudadano es aquel que dentro de su esfera contribuye de buena fé al interes general, porque reconoce que su interes personal no puede separarse de aquel sin peligro y daño de sí propio, verdad que se hará conocer recorriendo los deberes de todas las clases en que se hallan divididos los ciudadanos de un Estado.

Un Gobierno merece el renombre de bueno cuando es justo para con todo el mundo; éste es el que puede formar buenos ciudadanos; éste solo tiene derecho de esperar de parte de sus subditos la aficion, el cariño, la fidelidad, los sacrificios generosos; en una palabra, el puntual cumplimiento de los deberes de la vida social. El ciudadano debe soportar con paciencia los inconvenientes inevitables de la vida social, y participar con sus conciudadanos de las calamidades pasageras que estos esperimentan; mas tambien él puede renunciar su sociedad, luego que vé y siente que esta le niega constantemente las ventajas que debia prometerse. No es patria aquella donde no hay justicia, buena fé, concordia ni virtud. Sacrificar sus intereses, sus bienes y su vida por los tiranos, es sacrificarse no por su patria, sino por sus mas crueles enemigos. *El buen ciudadano,* dice Ciceron, *es aquel que no puede tolerar en su patria un gobierno que pretende hacerse superior á las leyes.*

(Continuará)

(1) *Aquella* ciudad, dice Plutarco, *está bien gobernada*... en que los que no son *oprimidos ni ultrajados aborrecen y persiguen tan rigorosamente al que ha cometido una opresion ó ultrage, como la misma persona ofendida y ultrajada.*

Sr. Editor de la G. M.

Hemos querido copiar las doctrinas y principios de un célebre Moralista moderno, como igualmente las de otros célebres publicistas, políticos &c. para que de este modo vean y se convenzan todos los que están con la fastidiosa cantinela de *Autoridad legitima, autoridad constituida, &c. &c.* y que creen y quieren persuadir que por que un Gobierno es puesto por la ley se le debe una ciega é ilimitada obediencia á todo lo que emane de la autoridad legal, aunqué sea lo mas injusto. La obediencia y el respeto que se debe al Gobierno en un país Républicano tiene sus limites circunscritos por la moral. El Gobierno de una República no tiene en sí una autoridad como el Gran Sultan de Constantinopla, ni como el Emperador de la Gran China, es decir, que los subditos de éstos están obligados á obedecer no solo lo justo, sino tambien lo injusto, y los caprichos de su Señor; mientras que los ciudadanos de un pueblo libre no están obligados á obedecer mas que todo aquello que lleve el sello de las leyes, de la justicia y de la equidad que son las que forman el pacto social.

Los ciudadanos amantes al Gobierno Constitncional.

Sr. Editor de la G. M.

Ruego á V., quiera hacer lugar en su acreditado periódico á las siguientes preguntas; siendo este estensivo á que si le parece oportuno las inserte por tres dias consecutivos á ver si asi se llena su objeto.

Al acusador público.

¿El haber atacado traidoramente á un ciudano en la misma casa del Gobierno es un crimen? Si: ¿se ha castigado?

¿El ataque hecho á otro ciudadano en su misma casa con mano armada por un Gonzalez, habiendo con ello violado, la seguridad individual, la inviolabilidad del asilo domestico y la libertad de imprenta; ¿porque no ha sido castigado ya debidamente?

¿El atentado atroz inicuo é infame de un Juan J. Fernandez que há bofeteado á su madre, queriendola matar con una pistola y luego despues roto una porcion de muebles de su uso; ha sido separado yá como se debe?

¿Se han tomado ya las medidas oportunas para descubrir el objeto de los que asecharon en la noche del 14 al Sr. D. Nicolas Anchorena?

¿Porque razon estos criminales los vemos en libertad cruzar las calles?

¿Y porque razon el Mayor Pon y el oficial Cabrera (D. Bernardo) existen presos, el uno en un cuartel, y el otro en el último calabozo de la carcel pública?

Los amigos de la justicia.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Al dar nuestro anterior comunicado (que hará mas ó menos dos meses) fué porque pensamos que de esa suerte se activaria mas el ramo de rifas; pero nos engañamos enteramente, pues en ese mismo tiempo se ofreció al público que un relox que van á hacer dos años se principió su rifa, y estaba en el despacho del papel Sellado, hasta la fecha no se ha efectuado, como igualmente contamos entre el número de lo perdido varias cédulas de una quinta, un piano &a. sin saber cual es el motivo de que se duerman tanto tiempo.

Esperamos que Vd. Sr. Editor si las considera útil al público se sirva insertar estas líneas en su periódico á lo que quedarán á Vd. sumamente reconocidos.

Los Escarmentados.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, SEPT. 16 DE 1833.

El señor Ministro de la guerra en el corto discurso que pronunció en la H. S. de RR. en la sesion del 9 del corriente, aseguró con tona de confianza, que el gobierno al llamar al servicio nuevamente al coronel Olazabal, habia obrado estrictamente dentro de la órbita de sus atribuciones, y sin infringir ley, decreto ni acuerdo alguno. Examinemos el fundamento en que descanse esta atrevida proposicion.

Es un hecho que nadie ignora, que el gobierno de Buenos Ayres, encargado de la direccion de las Relaciones Esteriores de la República Argentina, en el tratado de paz que celebró el año 28 con el Imperio del Brasil, contrajo la solemne obligacion de mantener y sostener al gobierno legal del nuevo Estado que se erigia por un término que aun no ha vencido, comprometiéndose del modo mas formal *á no permitir que en manera alguna se contraviniese á lo estipulado.*

Ese tratado ó convencion preliminar, habiendo sido ratificado con la competente autorizacion, tiene valor y fuerza de ley, y obliga igualmente al Gobierno que al último ciudadano. De consiguiente el coronel Olazabal al encabezar una fuerza armada que hostilizaba á la autoridad legal del Estado Oriental, cometió un delito, por el cual el Gobierno, á su regreso á esta, debió formarle causa. Desentendiéndose de este deber, aprobó implícitamente su conducta y al llamarle de núevo al servicio abrazó abiertamente su causa con manifiesta y escandalosa violacion de sus compromisos. El deber en que estaba el Gobierno de procesar al señor Olazabal en lugar de premiarle, no solo se lo imponia la exacta observancia del tratado, sino tambien el honor del pais que se hallaba empeñado por la fiel egecucion de aquel. La conservacion del honor nacional es una de las primeras obligaciones de los gobernantes, y ninguna consideracion debe anteponerse á este objeto especial de su mision. Los intereses mas esenciales de las naciones reclaman tambien con no menos exigencia que su honor, la inviolabilidad de los tratados, puesto que, segun los mejores publicistas, la menor infraccion autoriza la represalia, y el Gobierno que la consiente se hace responsable de todas las consecuencias. El fiel cumplimiento de los compromisos nacionales está ademas inseparablemente vinculado con otro objeto de grande trascendencia, cual es el cultivo de las buenas relaciones con los demas Estados; pues, como dice muy bien *Reyneval*: "un gobierno que quiere la paz, (y aun el que no la quiere, y solo trata de engañar) necesita cobrar opinion de buena fé, porque de aquí nace la confianza que es el alma de las relaciones entre los Estados." Resulta, pues, que el Gobierno al premiar al que debió castigar, no ha obrado dentro de la órbita de sus atribuciones, sino que ha violado una ley espresa; faltado á una de sus primeras obligaciones, cual es, sostener el honor del pais; y comprometido altamente su crédito en el esterior.

Pero no es una ley solo la que se ha infringido, reincorporando al Sr. Olazabal á la Plana Mayor del Ejército. El Gobierno ha dado este paso contraviniendo la de 5 de Diciembre de 1823, que fija el número de gefes y oficiales de que debe componerse aquella. El Sr. Martinez ha dicho que la espresada ley está en suspenso. Estuvo sí en suspenso, á causa de las circunstancias estraordinarias que sobrevinieron, y en virtud de facultades que autorizaban para prescindir de su observancia; pero desde que volvimos al decantado órden legal cesó esa autorizacion. ¿Con qué cohonesta, pues, el Gobierno una violacion tan abierta de una ley terminante? ¿Faltan acaso gefes y oficiales? Desgraciadamente demasiado abundan. ¿Sobra dinero de qué disponer? Mal que nos pese, es preciso confesar que no hay lo suficiente con que atender á las mas urgentes necesidades del Estado. ¿Como, pues, justificar esa nueva carga que se ha impuesto al Erario? Oh! El fin la legítima. Es para recompensar á un amigo del Sr. Ministro de la Guerra. Es para llevar adelante las miras del circulo dominante. Todo es secundario á su logro. El honor nacional es una bagatela, la legalidad una farsa, cuando median los intereses de la faccion que hoy figura.

La impunidad con que han quedado los ataques que se han hecho á la seguridad individual y el asilo doméstico, ha envalentonado á los agentes del circulo *cismatico* alias *ultra-decembristas*, para atentar contra la inmunidad de los Representantes del pueblo. Insertamos en otra columna el parte que ha pasado el Sr. Diputado Anchorena al Sr. Gefe de Policia dando cuenta de una agresion proyectada contra su persona, que fué felizmente frustrada. Faltaba este nuevo escándalo, para probar hasta donde llega la maldad de estos hombres; y solo falta que la autoridad lo mire con la misma indiferencia que los anteriores escesos, para que las indicaciones horrorosas del *Defensor* se lleven á efecto.

El paquete ingles que llegó ayer ha conducido diarios de Lóndres hasta el 5 de Julio.

En Europa pocas alteraciones habian ocurrido. La cuestion de Oriente queda terminada, habiendo el ejercito ruso evacuado á Constantinopla. Los negocios de Bélgica se acercaban tambien á su conclusion. La contienda en Portugal fijaba principalmente la atencion de los políticos. A la salida del paquete, la escuadra de Don Pedro habia conseguido desembarcar una division de 3,500 hombres en Lagos, en el Reino de Algarves, y se disponia para marchar un cuerpo de ejército al mando del General Saldaña para unirse á aquella y proseguir las operaciones sobre Lisboa. El Mariscal Solignac se habia retirado del servicio, regresando á Paris. Se aseguraba que el Mariscal Bourmont acompañado de varios gefes y oficiales franceses se encaminaba hácia Lisboa, para tomar el mando del ejercito Miguelista. El Colera hacia bastantes estragos en Lisboa: existía tambien en Oporto, pero nó con tanta malignidad y estension. El paquete habló con un buque que decia venir del punto en que se trabó una accion entre las escuadras contendentes, en la altura del Cabo de San Vicente. Segun las noticias que dió el citado buque, y que despues ratificó en Madera, la mayor parte de los buques Miguelistas fueron tamados al bordaje, escapandose únicamente dos corbetas y un bergantin. Los Diarios del Janeiro repiten esta noticia, pero observan que necesita confirmacion, pues no es la primera vez que se abusa de la buena fé y sinceridad de los amigos de D. Pedro.

España.—Reunièronse el 20 de Junio en la Iglesia de San Gerónimo en Madrid, las Cortes convocadas para prestar juramento de fidelidad á la jóven princesa de Asturias. Se hallaron presentes los Infantes D. Francisco y D. Sebastian, toda la nobleza castellana, y los Diputados por las ciudades, en número de 76. Habiéndo el Arzobispo de Toledo rehusado asistir á la ceremonia, y protestado contra el reconocimiento de la Princesa, fué el Patriarca de las Indias el que recibiò los juramentos. No obstante la pompa y magnificencia real que en esta ocasion se ostentaron, la ceremonia fué celebrada con una frialdad é indiferencia notable. Los Diputados sabian que no fueron convocados sino para aquel solo objeto; y esto bastaba para disminuir en ellos el entusiasmo con que el Gobierno esperaba verlos animados. Ademas de esto, no contribuyó poco para enfriar los ánimos la politica del Rey de Napoles, cuyo Encargado de Negocios, antes de principiarse la ceremonia, remitió una protesta solemne de su Soberano contra un acto, que invalidaba sus derechos en el órden de sucesion á la Corona Española. Este paso no dejó de causar muchos embarazos al Gobierno, y puede comprometer el crédito ministerial del Sr. Zea. Ya se decia, que iba á cambiar la Presidencia del Consejo por la Embajada en Paris, Madrid en 20 de Junio gozaba de perfecta tranquilidad. El Rey queriendo dar al ejército una prueba de su solicitud, creó por decreto do 19 de Junio una órden especial propia de los militares, bajo el título de órden de Maria Isabel Luisa: el hábito fué conferido á 96 hombres por cada batallon del Egército.

Francia.—El 26 de Junio se cerró la sesion Legislativa de 1833. Despues de las fatigas parlamentarias todo el mundo parecia dispuesto á gozar de algun descanso; pero se esperaba una esplosion para el 14 de Julio, aniversario de la toma de la Bastilla, en que se decia que los *Patriotas* se proponian demoler las fortificaciones que se erigian contra su aprobacion. Llegó á Tolon y dió la vela para Cherboung el 22 de Junio un bergantin de guerra, conduciendo á su bordo dos celebres obeliscos ofrecidos por el Pacha de Egipto á Luis Felipe. La Camará de los Diputados resolvió que estos monumentos sirviesen para adornar una de las plazas públicas de Paris.

Napoles—En esta capital se celebró el 7 de Junio el casamiento del Gran Duque de Toscana, con la princesa Maria Antonieta, hermana del Rey de las Dos Sicilias.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles "Fairy," capitan Henrique Stephens, de la Isla de Mayo el 27 de Julio, consignado á Parlane, Macalister y Ca.—á los dichos, 100 moyes de sal y 35 toneladas carbon de piedrat

Patacho brasilero "Nuevo Yerbal," capitan Juan Climaco Pacheco, du Puerto Alegre el 11 de Agosto, consignado á Don Antonio Moreira Pinto—á D. Carlos M. Huergo, 1341 tercios yerba, 4 docenas tablones, 2 docenas tablas de pino y 90 manos de maiz.

Paquete de S. M. B. "Cockatrice," comandante Rees, del Rio Janeiro el 4 del corriente y Montevideo el 14 del mismo.

SALIDAS.

Bergantin ingles "Sarah," para Valparaiso.

Bergantin ingles "Abcona," para Liverpool.

Goleta paquete "Adelaida," para Montevideo en lastre.

Goleta paquete "Aguila Segunda," con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Alejandro Martinez: cargadores—Dickson y Ca., 4 fardos con 60 piezas, las piezas con 2201 yardas de paño de la estrella—Guerin hijo, Seris y Ca., 2 cajones con 2235 tuvos para quinques—Cristebal Brest, 41 sacos con 68 quintales de garvanzos -- Zimmermann, Frazier y Ca., un bulto con 12 docenas pieles de cabretilla—Tomas Gowland y Ca., 2 cajones orejones y una damajuana garvanzos—Francisco Soriano, un fardo con 40 pellones.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Exquimeaux," con destino á las Antillas, despachado por sus consignatarios Horne y Alzogaray: cargador—Davison, Dorr y Ca., 400 barriles y 50 pipas vacias, 278 novillos vivos, 200 carneros id., 70 barriles de carne tasajo, 72 arrobas de sebo, 40 fardos de pasto, 20 bolsas con pan y afrecho, 35 caballos vivos, un fardo quina, un tercio de yerba y 107 cueros vacunos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin frances "Jeune Eloise," de Marsella el 19 de Junio, consignado á Don Pablo Dupesis, con 2305 bolsas trigo.

Zumaca brasilera "Union," de Bahia.
" " "Porfia," de idem.
" " "Novo Luz," del Janeiro.

AVISOS NUEVOS

A LOS

SS. suscriptores.

Con *esta fecha principia la cobranza del tercer trimestre de la suscripcion á este periódico.*

Los repartidores presentarán los recibos. Setiembre 15, 1833.

VERDADERO BARATILLO

DE

Paños super-finos.

En la calle de la Plata No. 28, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente del café, se ofrecen paños de primera calidad por redondear varias partidas, y concluirse ya la estacion, á los ínfimos precios que siguen:

Paños ingleses superfinos a 21$ vara.
Id. id. id. á 18$.
" " finos á 16 ps.
" " id. á 14 ps,—entre ellos hay colores propios para fraques, levitas y capas. set 13 3sn

Manteca fresca.

Se vende en los almacenes calle de la Piedad No. 15 y calle de 25 de Mayo No. 64, que se recibe dos veces á la semana y se vende á precio equitativo.—Como tambien manteca salada de Irlanda y Holanda. 1p

AVISO.

Se desea comprar un criado que sepa cocinar bien; es para servir á una familia corta: en la calle de Potosí No. 109, darán razon. set 14 2pn

AVISO.

Se vende una parda jóven propia para servicio de mucama, sabe lo necesario en esta clase. La persona que quiera comprarla véase con sus amos, en la calle de Venezuela No. 170. set 16 3p

SE VENDEN,

Todas las obras del Gran Federico 2.°, rey de Prusia. Los literatos y particularmente los militares deben interesarse mucho en poseer las producciones del héroe y filósofo del siglo pasado. En la librería de Ocantos, calle de Potosí No. 39, se hallarà el único ejemplar que hay á venta. 1p

Se desea comprar,

Una negra jóven para criar; á la cual se le haran proposiciones ventajosas. Ocúrrase á la plaza del Comercio No. 40. 1p

SE VENDE,

Una pulpería bastante acreditada que hace buenos diarios, se halla regularmente surtida—todos efectos vendibles, y su situacion muy aparente para este negocio; asi como la comodidad que tiene de dos trastiendas espaciosas; una pieza en los altos; un buen altillo para depósito de maiz ó haciendas secas; un espacioso corredor para acopio de leña, cuyo renglon es muy vendible, asi como la de rama: tiene pozo de balde, cocina y lugar: su venta solo lo motiva el tener que pasar su dueño á la Banda Oriental. El que se interese en esta compra ocurra á la calle de la Piedad. No. 62. set 16 3c

Venta equitativa,

DE UNA ESTANCIA.

Se vende una en el partido de las Cañuelas, á 10 ó 12 leguas de esta ciudad, con dos mil varas de frente y tres mil de fondo, con sala, aposento, dos cuartos, dos corredores, corral, toda la casa de paredes de ladrillo, techos de paja, buenas ventanas y puertas puertas vidrieras; bajo un zanjeo hecho á todo costo. El que guste tratar véase con el corredor de número D. Benito Diaz, que vive calle de Corrientes No. 19, ó en la calle de Suypacha Nos. 75 y 77. set 16 3p

Se vende,

El bergantin nacional "GLORIA," surto en estas balizas, en el estado en que se halla: es buque de construccion griega, muy fuerte y aparente para la navegacion de la costa del Brasil, Patagones, &c., por ser de poco calado, mucha carga y de buena marcha.

Si no se hubiese vendido en venta particular antes del Martes 24 del corriente, se propondrá en remate público. Para tratar véase al capitan Morales en la fonda de Beech, á los consignatarios Dowdall y Lewis, calle de la Reconquista No. 76, ó con Thomas Gowland y Ca., en la misma calle No. 107, donde se halla de manifiesto el inventario. set 16 8sn

AVISO.

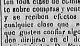

En la ciudad del Paraná, capital del Entre Rios, bajo los auspicios de la inalterable tranquilidad que hace subsistente la sábia administracion que la preside, se ha abierto una casa de Martillo, que cada dia aumenta considerablemente su crédito y relaciones comerciales; en ella se admiten toda clase de comisiones, especialmente sobre compras y ventas de frutos del país, y se reciben efectos para rematarse de cualquier clase que sean. Las personas que gusten confiar algo á dicha casa pueden dirijirse en el destino indicado á su administrador D. Francisco Idoate, y en esta á D. Rafael Balerga, que vive en la calle del 25 de Mayo, en el No. 112½. quien facitará todo lo que tenga relacion con este aviso. set 16 3p

Ama de Leche.

En la calle de Balcarce, del fuerte á la cuadra y media para la Aduana casa núm. 34, se necesita una ama de leche,que no tenga hijo. 1p.

Ojo á los paño

FINOS.

En la calle de la Victoria ó de Cabildo, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39, de la plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado nuevamente un surtido de paños finos de los que se llaman sedanes que hasta ahora se han visto mejores—

Paños ingleses.........	[vara]	á 12$
Id.... id regular......	id.	á 13
Id.....id. superfinos...	id.	á 14
Id.....id, algo mejores	id.	á 16
Id. sedanes de lo mejor	id.	á 19
Id.....id de lo mejor..	id.	á 22

Una partida casimires superfinas de un surtido de colores de lo mejor á cinco y medio pesos vara.

Tambien se encontrará ropa hecha de invierno y verano, al precio que ofrezca e comprador, poniéndose en buen medio. set 16 3pn

AVISO.

LA Balandra ESPERANZA de la propiedad, y cargo de D. José Dominguez Duran, dará la vela por toda esta semana, con destino á Sandú y Salto, recibe carga y parageros para dichos destinos. El que guste trater ocurra á la calle de Chacabuco No. 198. set 16 2pd4

Universidad.

Relacion de las faltas que han hecho á la aula de dibujo en los alumnos de ella en la semana próxima pasada, con clasificacion de los que las han justificado, y los que no.

	No. de faltas.	
D. Luis Puch......	4	
Camilo Rojo.....	3	
Luis Andrade....,	2	
Pedro Vayo......	1	
A. de la Sierra,..,	2	
Federico Terrero,	3	
José María García	3	*Justificadas.*
José María Puch..	5	
Antonio Terrero .	3	
Manuel Pasos....	5	
José María Sosa..	3	
Benito Hortiguera	5	
Tiburcio Ochoa..	5	
D. Carlos Ristorini,.	4	
Federico Puy,...	4	
Pedro Vayo, ...	1	
Tadeo Rojo.....	2	
Luis Monticelli...	2	
Santiago Oliden..	1	
Gervasio Vaz ...	1	
Noberto Fresco,.	2	
Manuel Denis....	2	
Juan Leguisamon	2	*No justificadas.*
José María Vayo.	1	
Estevan Gonzalez,	1	
Pedro Segovia,..	1	
Mateo Fresco...	3	
Juan R. Barrales,	2	
Gregorio Lemos,.	2	
Onofre Lemos...	2	
Norberto Ruiz...	1	
Manuel Donato,.	1	

Mariano J. Beascoechea, Ayudante.

V.° B.°—

Pablo Caccianiga.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la carpintería calle de Potosí No. 80, el Martes 17 del corriente á las once, se rematarán á la mejor postura para concluir una cuenta, los siguientes artículos.

Puertas y ventanas nuevas de todas clases de cedro y pino, &a, &a., dichas id. viejas id, id,

POR LOS MISMOS.

En la quinta del Sr. D. Francisco del Sar, atras de la Recoleta.

EL VIERNES 20 del corriente á las 11 por haber determinado desocupar dicha quinta el inquilino que presentemente la ocupa, se rematarán precisamente los artículos siguientes,

Un carro ingles, nuevo para bueyes
Tres yuntas de bueyes gordos y mansos
Dos caballos
Dos arados del pais
Uno id. ingles con utensilios
Un rastro con dientes de madera
Arreos para los arados y los carros
Coyundas, sogas, cadenas, cascos vacios
Pipas id., cajones id., tinas, tablas de pino, tirantillos y maderos, leña de cardo y hinojo, carretillas de mano, herramienta de carpintero, asadas, achas, palas, picos, cerdos, gallinas y gansos, muebles, alfombras, catres, loza, utensilios de cocina, cocina ecónomica, mesas de pino, vinagre, armazones de madera, recado completo, cujas, espejos, sillas &c. &c. &c,

---

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

EL MARTES 17 del corriente á las 11 y media de la mañana, y de órden de los síndicos del Sr. Stuber, se rematará precisamente á la mejor postura el armazon con mostrador, mesas, sillas, cuja y demas cachibachería del almacen que tenia en la calle de la Paz entre el No. 15 y 17.

Al mismo tiempo.—Se rematarán algunos zapatos para señoras, una caja de cabo de cerda para zapateros y algunos artículos de mercería y de otros individuos,

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú No. 21.

EL MIERCOLES 18 del corriente á las 11 y media, se rematarà tambien por cuenta de aseguradores, otro resto de ollas de fierro de varios tamaños con averia, manteca en cuñetes, varios restos de cristalería, algunos espejos y cuadros de pintura, 2 pianos.

Al mismo tiempo.—Continuará la venta de la ropa hecha "londonesa," de lana y de verano, cuyos precios tan sumamente baratos agracaron tanto á los compradores en el anterios remate, abanicos franceses de buenos gustos, anteojos finos con estuches, ballenas para corces, medias de hilo blancos para hombres, pañuelos de rebozo de lanilla de gusto bordado de realce, colchndos blancos para chalecos y de colores, cocos lisos de colores, alambre plateado y plata tirada, canutillo liso y risado.

Notice.

PATRICK M'KEONE, (TAILOR) *begs leave to inform the public that he has commenced business in the above line at No. 76, calle de la Piedad, and solicits a share of public patronage, which he shall always endeavor to merit.* set 2 15c

CARLOS,

PELUQUERO DE PARIS,

DISCIPULO

De los primeros peluqueros de dicha capital, de donde acaba de llegar,

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que ha abierto su peluquería en la calle de la Universidad, en las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena, del Colegio para la plaza chica, la tercera puerta, frente al No. 82;—por mas señas, la puerta está pintada de color plomo. —Hace pelucas para hombre y para señora, moños de todas clases, peinados al *árbol* de nueva invencion, peinados para bailes y para paseo, &c. &c. Se hallarán en su casa trensas y trensillas de todas clases, rulos de todo género y largor.

Tiene una pieza bien acondicionada para las personas que se quieran hacer cortar el pelo.

NOTA. — Va á casa de las señoras que deseen hacerse peinar, y de los señores que gusten hacerse cortar el pelo. a 28 tfs

Aviso al publico.

EL Jueves 19 del presente mes, y á las doce en punto de su mañana, se han de rematar en la Colecturía General en quien mas dé á dinero de contado, un petacon de tabaco correntino, con peso de 7 arrobas netas, avaluadas á 45 ps. una, importan 315 ps., el cual ha sido declarado por comiso, como exceso del cargamento del Lugre *Galgo*. Las personas que se interesen verán su calidad en el almacen de comisos y dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Sept. 11 de 1833.

SARMIENTO.

Aviso.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, se avisa al público, que todos los acreedores de D. Alejandro Cochet, en el término de quince dias perentorios, deberán presentar los títulos de sus créditos, á los síndicos comisarios nombrados D. Bartolomé Leluar y D. Juan Bautista Richaurd, que vive en la calle de la Plata No. 113, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Igualmente los que tuvieren bienes, deudas ó alhajas pertenecientes al dicho concursado, dén de ello cuenta al Tribunal, haciendo la correspondiente manifestacion, so pena de nulidad de lo que á otro pagaren.

Buenos Ayres, Setiembre 11 de 1833.

s 12 5p CASTELLOTE.

Comisaría general

DE GUERRA Y MARINA.

Por disposicion superior se saca á remate para el Martes 17 del corriente, la obra que hay que hacer en el cuartel del batallon de artillería. Los señores que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas al buzon de esta Comisaría, en donde á la hora de las doce del indicado dia, serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevándose despues á la superioridad para la resolucion que estime conveniente. En la misma Comisaría se daran antecedentes.

Buenos Ayres, Setiembre 11 de 1833.

AVISO.

SE previene á los acreedores de D. Juan Bautista Ferreira, que en el termino de ocho dias contados desde la fecha se sirvan presentar al infrascrito, síndico del concurso, los documentos justificativos de sus creditos para formar el estado de ellos, segun lo ordenado por el Tribunal del Comercio. Al efecto estará en su casa de las 12 á las 3 de la tarde, calle de la Reconquista núm. 195.

Buenos Ayres, 11 de Septiembre de 1833.

Juan de Victorica.

Infantile Academy

No. 155, CALLE DEL PERU.

FOR *the care of children of both sexes under 9 years of age as day scholars, day boarders, or boarders. Every possible attention will be devoted to their instruction and moral conduct.*

Open from 9 in the morning to 5 in the evening. set 13 3p

Aviso.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, se acaban de recibir y recien desembarcados, los artículos siguientes—unos pocos cajones de té hison y algunas barricas de almidon. set 2

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 2t tf*

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 o'clock.

☞ *Dinners sent out.* a 8 tfs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. ag 8 tf*

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No. 36, (früher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienung seine Gaeste zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht werden essen aus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda. ag 8 tfs

CAL DE LA BAJADA.

ACABA de llegar la zumaca *Carmen*, con procedencia de la Bajada, y con cargamento de cal: quien necesite de este artículo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, en frente de la Aduana, donde encontrará con quien tratar; pues se le pondrá en su casa si asi le conviniese al comprador, por precios moderados. set 2 15p

Notice.

THE *partnership heretofore existing between* JAMES KELSHAW & HUGH CRAWFORD SMITH *of this City,* WILLIAM WILSON *of Liverpool and* EDWARD JONES SMITH *of Belfast, carrying on business here under the firm of KELSHAW, WILSON, SMITH & Co., is hereby dissolved by mutual consent, so far as regards the said James Kelshaw, who retires from the same.*

All outstanding accounts will be received and paid by the undersigned H. C. SMITH, who will continue the business in his own name.

Buenos Ayres, 10th September, 1833.

KELSHAW.

for self, William Wilson & Edward Jones Smith.

H. C. SMITH.

Witness. { *Julian Viola.* / *Francisco Chas.* } tfc

A los literatos.

SE halla de venta en esta Imprenta un ejemplar de la obra titulada—*Ensayo de la historia civil del* PARAGUAY, BUENOS AYRES y TUCUMAN, escrita por el Dr. D. Gregorio Funes, 3 tomos en 4.º menor,—edicion de 1816. s 9 tf*

AVISO

A LOS SS. PADRES DE FAMILIA.

EL establecimiento de primeras letras situada en la calle de la Victoria No. 95, ha agregado á los demas ramos que hasta ahora abrazaba en su enseñanza, el estudio del idioma ingles, habiéndose proporcionado para ello un profesor capaz é inteligente, que le desempeñará debidamente. Las lecciones serán diarias. set 6 8pd2

AVISO AL PUBLICO.

EL Martes 17 del corriente á las doce en punto de su mañana, se han de rematar en la Colecturía General, en quien mas dé á dinero de contado, cincuenta bolsas pimienta negra con 212 arrobas, que avaluadas á 15 ps. arroba, importan 3180 pesos, las cuales han sido declaradas por comiso, por no haberse incluido en el manifiesto general de entrada, de la fragata americana *Parachute*. Las personas que gusten se enteraran de su calidad en el almacen de comisos, y dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicho oficina, las que abiertas y publicadas á la hora designada, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Sept. 11 de 1833.

SARMIENTO.

Aviso importante.

EN *el Convento de N. P. S. Francisco de esta capital, el 14 de Marzo del año entrante de 1834, se abrirá un* CURSO DE FILOSOFIA ECLECTICA EN LATIN, *por el Padre Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso. Y se avisa seis meses antes para que los jóvenes que quieran cursar, se dediquen mas en perfeccionar los conocimientos indispensables de latinidad; y tambien para que los padres de familia de las Provincias de la Union, que quieran lograr esta proporcion, tengan tiempo de remitir sus hijos. Los alumnos se presentarán quince dias antes a rendir exámen de* Oraciones, Sintaxis *y de* Construccion, *por* NEPOTE*: en la inteligencia que si no se hallan gramáticos* medianos, *ó su número no sea de* veinte y cinco *para arriba, no se emprenderá este improbo trabajo.* set 13 1m*

Se necesita,

UNA ama de leche recien parida, y con la calidad precisa de ser morena, sea libre ó esclava: la que se halle en cualquiera de los dos casos, se apersonará en la casa calle de la Universidad No. 214, y se le contratará. set 14 8*p

To let,

AND may be entered upon immediately the inner part of the house No. 62, calle de Cangallo, (nearly opposite the Theatre).—There are 7 rooms and a good kitchen together with a cistern always plentifully supplied with water and other conveniences suitable for a family. Apply upon the premises. set 14 3c

Wanted,

A lad to do the drudgery of a Printing Office. Apply at this Office. s 6

Alfalfa,

SE vende el corte de dos cuadras de alfalfa, en la quinta No. 4, calle de Cochabamba. ag 24

Se vende,

UNA pulperia de corto principal y en buena situacion y comodidad. Calle de la Esmeralda No. 114; en ella vive su dueño para tratar. sem 7 6p

Interesante.

SE vende una estancia en la Exaltacion de la Cruz, á veinte leguas de la capital, con escelentes terrenos de propiedad particular, y agua permanente. Edificios de azotea y ranchos, montes, zanjas, potrero de palo apique, corrales, rodados, muebles, herramientas y ganados. El núm. de estos, es el dos mil cabezas vacunas, un mil lanares y ciento y pico caballares, poco mas ó menos. En la calle de Suypacha No. 10 vive su dueño; quien presentará el pormenor valorado detalladamente del dicho establecimiento, á los Sres. que se dignen acercarse á dicha casa en cualquiera de los dias siguientes de nueve á diez de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

El vendedor ofrece conciliar por su parte la mejor ventaja que pueda á favor del comprador. set 7 24p

Quinta esencia de

EBANO,

PARA TEÑIR LAS CANAS.

ESTE aceite precioso á mas de teñir el pelo y hacerlo crecer, no ensucia la ropa como hace naturalmente toda especie de pomada. Calle de la Reconquista No. 59. set 10 tfs

H. J. Bradish,

PROFESOR DEL IDIOMA INGLES,

TIENE una hora desocupada para la enseñanza de su lengua nativa, y los demas ramos que desde 7 años ha enseñado en Buenos Ayres. Ocúrrase al No. 155, calle del Perú. set 13 3p

Al público.

LA sociedad que existia entre D. DIEGO KELSHAW y D. HUGO CRAWFORD SMITH de este comercio, D. GUILLERMO WILSON de Liverpool, y D EDUARDO JONES SMITH de Belfast, bajo la firma en esta plaza de KELSHAW, WILSON, SMITH Y CA., queda disuelta por mútuo convenio, por lo que respecta al referido D. Diego Kelshaw, que se retira de la sociedad.

Todas las cuentas pendientes serán liquidadas por el infrascripto H. C. SMITH, que continuará el giro bajo su propia firma.

Bueno Aires. 10 de Setiembre de 1833.

DIEGO KELSHAW,

por Guillermo Wilson y Eduardo Jones Smith,

H. C. SMITH.

Testigos. { JULIAN VIOLA. / FRANCISCO CHAS. }

Papel pintado

PARA EMPAPELAR.

GABRIEL BOUCHEZ acaba de recibir un surtido muy elegante de papeles de los mejores gustos, guardas, frisas, &c. y barillas doradas para cuadros: sigue siempre empapelando y pintando las casas, y se encarga de todos sus adornos. Puede ocurrirse á la calle de la Catedral Nos. 57 y 57½, del café de Catalánes media cuadra para el Retiro. Tambien se encarga de todo dorado al temple y al oleo. ag 171m.

Venta,

DE un puesto, herramientas de carpintería, y persianas para ventanas,—dicho puesto, situado en la calle del Buen Orden No. 60, tiene un armazon completo, las herramientas ya dichas, dos escaleras dobles, y media docena de persianas para ventanas. set 14 3c

Velas de privilejio.

ACABA de abrirse un establecimiento de velas en la calle de las Artes No. 187, bajo la direccion del mismo individuo que estaba á cargo de la fábrica que existia el año pasado en la calle de las Piedras No. 152. La calidad de velas que se hacia en ella, es tan conocida del público, que al ofrecérsela de nuevo parece escusada toda recomendacion. Ahora como entonces se fabrica tambien la vela colorada. set 14 3p

Interesante.

DENTRO de 5 ó 6 dias estará desocupada la tienda No. 92, calle de Cangallo, y se avisa á cualquiera que quiera alquilarlo, que ocurra inmediamente á dicha tienda, en donde encontrarán con quien tratar, por el mostrador, vidrios, armazon &c. set 13 3c2n

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français, il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dehors á des prix modérés.* ag 8 tfs

Papel pintado.

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay á venta papel para empapelar, guardas y frisos: todo recien llegado del mejor gusto, y á precios acomodados. set 13 tfc

Se desea

*A*LQUILAR una barraca—y se vende una cantidad de tablazon, postes y tirantes de unos galpones. Ocúrrase al No. 95, calle de la Florida. a 16 tfc

Se necesita,

Una casa para familia. — El que tuviese una y quisiese alquilarla se servirá avisarlo en esta imprenta. set 10 6s

Gran Baratillo.

En la calle del Perú No. 71, se venden á precios equitativos——

Sombreros de pelo de seda de primera á 33$.

Id. id. de segunda á 28$

Sombreros blancos de Ramuqui á 35$

Id. de pelo negro franceses á 28.

Id. de pelo propios para negocio, la docena, de 16 á 18$.

Gorras de mono de primera á 12 y 14$ cada una.

Id. de ule francesas, docena de 40 á 48

Fundas de ule para sombreros, de 36 á 40$ la docena.

ADVERTENCIA. — Es preciso estar en el conocimiento, que estos artículos que se anuncian, no pueden de ningun modo compararse con una multitud de efectos que se venden generalmente, porque estos que se proponen al público tienen la doble ventaja de ser mejores en calidad, en trabajo, y en sus ínfimos precios; á los señores que nos honren, comprando algunos de estos renglones, serán servidos gratis en toda clase de composturas de sombreros, gorras y todo lo concerniente á este arte. s 5 1mc

Aviso.

En casa de McCARGO Y WINTON calle de la Florida No. 56, se encuentran de venta un gran surtido de muebles de la última moda, como son—mesas de caoba, sillas, sofás, cómodas, tocadores, y toda clase de muebles, á un precio moderado: set 5 1mc

Interesante,

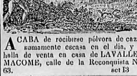

ACABA de recibirse pólvora de cazar sumamente escasa en el dia, y se halla de venta en casa de LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista No. 63. set 13

Aviso.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, en los dias 20 21 y 23 del presente, se han de hacer almonedas y remate de varios útiles y máquinas de hacer harina, de la propiedad de D. Juan Blustain y D. German Scheines, situados en la casa y esquina Nos. 91 y 95, en la calle de la Esmeralda; y están tazados en 14,949$ 4 rs. Lo que se ha de verificar de diez á doce de la mañana a las puertas de este Tribunal.

Buenos Ayres, Sept. 9 de 1833.

s 10 6s CASTELLOTE.

SE VENDE,

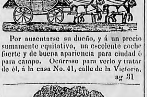

Por ausentarse su dueño, y á un precio sumamente equitativo, un escelente coche fuerte y de buena apariencia para ciudad ó para campo. Ocúrrase para verlo y tratar de él, á la casa No. 41, calle de la Victoria. ag 31

D. Ildefonso Paso y D. Manuel Rábago, hermano y sobrino consanguíneo y albaceas testamentarios del finado Dr. D. JUAN JOSE PASO, a su nombre y el de todos sus relacionados por cognacion, suplican a sus amigos a quienes por un olvido no se les haya pasado esquela, quieran honrarlos con su asistencia al funeral resado, que se ha de celebrar por dicho finado en el templo de San Ignacio, el Lunes 16 del corriente, a las diez de la mañana, a cuyo favor serán íntimamente reconocidos. set 14 2p

Aviso al público.

SE vende una partida de velas de sebo, de tres menas, superiores, á precios muy baratos, en la calle de 25 de Mayo No 36. El dueño estará allí desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde. set 14 3p

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedras, edificada en terreno de diez y media varas de frente, y diez y siete y medio de fondo: es á propósito para una familia corta. Para tratar véase con Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. ag 16

Se vende,

La casa No. 168, de la calle de la Biblioteca: tiene 7 piezas, cocina, lugar y pozo, &c.

Igualmente una chacra sita en las inmediaciones de San Isidro, y la Punta de San Fernando,—con 200 varas de frente y una legua de fondo. Por los demas pormenores y para tratar ocúrrase á la casa No. 168, calle de la Biblioteca. set 6 15c

SE ALQUILA,

La casa de altos No. 43, calle de la Victoria, y se vende un escelente coche de buena apariencia y fuerte construccion. Para tratar de cualesquiera de estos objetos, ocúrrase á la casa No. 41, de la misma calle. set 7 tfs

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedras con 10½ varas de frente y 10 y siete y media varas de fondo. Las personas que gusten tratar por ella pueden verse con Thomas Gowland y Ca., los que están autorizados á venderla muy barata. s 12

Interesante.

En Santa Catalina, partido de los Quilmes, y á distancia de cuatro leguas de esta ciudad, se vende uno de los mejores establecimientos, por quererse ausentar su dueño del país, á saber:

- 143 cuadras de tierra
- 46 cuadras monte de durazno
- 40 cuadras de zanja en su contorno
- 4000 pesos de leña de rama cortada, atada y parada como para cargar, que al precio corriente son mas de 25000 pesos, advirtiendo que tiene igual ó mas cantidad de corte para el año entrante, y sucesivamente para todos los años.
- 4 carretas nuevas con todo lo necesario para el acarreo
- 60 bueyes mansos y gordos
- 9 vacas lecheras con cria
- 16 mulas mansas y gordas de todo servicio
- 30 caballos inclusas 4 yeguas madrinas id. id.
- Un corral y contra-corral con 1500 postes de ñandubay, y dos sinchas de fierro, y buenas tranqueras.
- 12 hachas nuevas
- 10 palas id.
- 3 azadas id.
- 2 picos
- 6 arados sin uso
- 2 barretas
- Herramientas de carpintería como para que trabajen cuatro á un tiempo, y en el mejor estado
- 24 hoces nuevas para segar
- 12 escardillos para ortaliza nuevos
- 8 piezas todas empapeladas con cielos razos, diez ventanas de reja, y 12 puertas, y dos corredores á Norte Sud, de 25 varas de largo y 4 de ancho, todo azotea.
- 7 piezas inclusa una cocina económica nueva para peones y deposito de útiles y arados, todo de azotea.
- 1 granero de 22 varas de largo y 6 de ancho, de azotea.
- 2 piezas por separado recien concluidas fuera de la tranquera y á la orilla del camino, dispuestas como para pulpería, con su corredor, armazon y mostrador, que ha costado de 10 á 12,000 pesos.
- 3 palomares con seis mil y tantas casillas, é infinidad de otras cosas que no se detallan por no cansar la atencion del público.

Se venderá ó bien al contado ó á cambio de efectos propios para el interior. El que se interese por él puede ocurrir á tratar con el corredor de número D. Pablo Santillan, bajo la Recoba. set 13 1mp

Se alquila,

Y se puede ocupar desde luego, la parte interior de la casa No. 62, calle de Cangallo, [casi frente á la Comedia]; tiene 7 piezas, una buena cocina, y un buen algibe que siempre abunda de agua, y otras comodidades para familia. Ocúrrase allí mismo. set 14 3c

Aviso interesante.

EL dia 30 de Setiembre se rematarán en la calle de Belgrano No 184, por Thomas Gowland y Ca., los artículos siguientes——

Una famosa máquina para aserrar madera, con cuatro sierras, que puede aserrar 24 varas en 20 minutos.

Otra dicha para hacer polvo de ladrillo, que rinde de 45 á 50 fanegas por dia: tambien se puede aplicar para otros usos con poco gasto, sea para pisar yerba mate, corteza para los curtidores, maíz, sebo, &c. y se puede aplicar al trabajo de minas. Estas dos máquinas trabajan como atahona con 2 ó 4 animales, sean caballos, mulas ó bueyes, y tambien se les puede hacer andar con agua ó vapor. Se rematarán igualmente algunas docenas de puertas y ventanas, marcos, persianas, cunas del mejor gusto, armarios y otros muebles nuevos, algunos bancos de carpintero, y otros artículos. set 8 30s

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11